UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 339 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2011

Visto el Memorando N° 115-2011-R-UNSCH del Rector sobre prórroga de encargo de funciones de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de julio de 2011 ha concluido el encargo de las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga efectuado al Mg. Felipe Escobar Ramírez, a través de la Resolución Rectoral N° 222-2011-UNSCH-R;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano desconcentrado, procede prorrogar el encargo del Mg. Felipe Escobar Ramírez, a partir del 01 al 31 de agosto de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Mg. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ, a partir del 01 al 31 de agosto de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods